



RESOLUCION R-N° 0823-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 AGO 2025

Expte. N° 24.733/22 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Esp. Alejandra BERGAGNA, referente Institucional de la Comunidad de Estudiantes Universitarios de Pueblos Originarios (CEUPO) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación del alumno Alex Ramiro ORIGUELA, DNI N° 43.220.361, como Becario de Formación para continuar cumpliendo funciones de Tutor Alumno de Estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, para lo que adjunta el Estado Curricular correspondiente.

QUE a fs. 340 el Dr. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad, aconseja hacer lugar a lo solicitado, a partir del 16 de julio de 2025 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios, en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 368/23 que aprueba el Reglamento de Becas de Formación, con un desempeño de 20 (veinte) horas semanales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

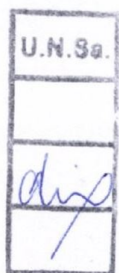
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

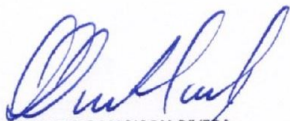
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del alumno Alex Ramiro ORIGUELA, DNI N° 43.220.361, como Becario de Formación para continuar cumpliendo funciones de Tutor Alumno de Estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir del 16 de julio de 2025 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de 20 (veinte) horas semanales.

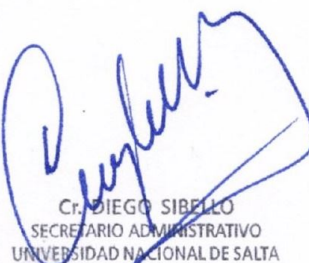
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora del Becario la Esp. María Alejandra BERGAGNA.

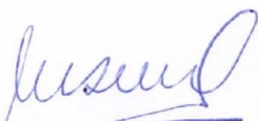
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria UP 13-06-009 para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA